



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 SET. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo De Consejo Regional

N° 034-2004-CR/GRL

Huacho, 30 de Setiembre del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, en sesión ordinaria celebrada la ciudad de Yauyos, provincia del mismo nombre, el día 29 de Setiembre del 2004, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo dispuesto por el inciso i) del artículo 13° del Reglamento de Consejo Regional, ante la solicitud de licencia presentada por el Consejero por la provincia de Barranca, Sr. JHONY ROBLES ANCHANTE, por el período comprendido entre el 29 de Setiembre al 12 de Octubre del 2004, por mayoría;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia, por motivos particulares, al Consejero Regional Sr. JHONY ROBLES ANCHANTE, por el período comprendido entre el 29 de Setiembre al 12 de Octubre del 2004.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE